



**SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.**

garcia son de dieramen de que en racion de laque
dho. Ayuntamiento. de casa como los practicados
ara aqui en conformidad de la Real orden de
M. y que los Sr. Don J. Baptista con Don Juan
carlos tacion: Don Joseph Manaster, con el que
se que dho. Ayuntamiento. segun los acuerdos de
los precedidos al Representar a M. para que los
su vista verifique lo que se tiene por conveniente
y visto por los caballeros que son de mayor nu
mero y forman ciudad: acuerda se que
pa de el Ayuntamiento de la casa de dho
sargento mayor como sea practicado que
baga la Representacion a M. en conformi
dad de lo acordado por el Sr. Don Juan Baptista
tacion de suplicas para ello nombra q. caballeros
Comis. don J. Don Juan Baptista con Don
Pedro fran de suer triplica a los señores
de dho. Sr. ari. con y entendido q. dho. señores dize
que en atencion a contentar a dho. señores que
ademas de lo acordado se dio por racion. En lo
de los caballeros verisima que lo compo
nen y especialmente el Sr. Don Juan
Baptista tacion para que en su caso de todo
lo acordado en esta ciudad se que
sea acordado segun dho. Sr. lo que
hubiere por mas conveniente men
de se quite de todo lo que

